

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONVENIO DE PRESENTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. LAE. GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL C. LUIS FERNANDO GASPAR GUEVARA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "TELEVISION DE LA CRUZ DE ELOTA, S.A. DE C.V." QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERA DENOMINADO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SE EFECTUA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

QUE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, DEL ESTADO DE SINALOA.

QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LAE. GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ Y LA TESORERO MUNICIPAL LCP. RODOLFO SALCIDO FÉLIX, ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO, CON EL ACTA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CON FECHA DEL 08

DE JULIO DE 2018 Y CON EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE DE FECHA 1º. DE NOVIEMBRE DEL 2018 RESPECTIVAMENTE.

QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, DE LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

QUE TELEVISION DE LA CRUZ DE ELOTA, S.A. DE C.V. ESTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL SAT, CON RFC. TCE-060530-9E4, CON DOMICILIO GEOGRAFICO EN AV. FRANCISCO I. MADERO S/N, LOCAL 01, COL. CENTRO, ELOTA, SINALOA MEXICO, C.P. 82700, TELEFONO (01-696) 961-65-51, Y CON DOMICILIO FISCAL EN DOMINGO M. TREVIÑO #100, COL. SANTA MARIA, CP. 64650, CULIACAN, SINALOA Y ES REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA, EL C. LUIS FERRNANDQ GASPAR GUEVARA, POR LO

QUE AMBAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

PRIMERA: QUE ESTE CONVENIO TIENE POR OBJETO CUMPLIR CON LA DIFUSION, COBERTURA NOTICIOSA, TRANSMISION DE SPOTS, ENTREVISTAS Y EVENTOS ESPECIALES (ESTE ÚLTIMO PREVIA SOLICITUD) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CELEBRADO POR EL REPRESENTANTE DE TELEVISION DE LA CRUZ DE ELOTA, S.A. DE C.V., EL C. LUIS FERNANDO GASPAR GUEVARA Y POR EL MUNICIPIO DE ELOTA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LAE. GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ Y EL TESORERO LCP. RODOLFO SALCIDO FÉLIX.

SEGUNDA: EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO QUE PRESTA EL CONTRATISTA, SIENDO LA CANTIDAD DE **\$300,000.00** (SON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. **IVA INCLUIDO**); POR CONCEPTO DE DIFUSION DE COBERTURA NOTICIOSA, TRANSMISION DE SPOTS DE ACTIVIDADES DE TRABAJO, ENTREVISTAS Y EVENTOS ESPECIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, MISMOS QUE SERÁN CUBIERTOS EN PAGOS MENSUALES DE **\$25,000.00** (SON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N. **IVA INCLUIDO**).

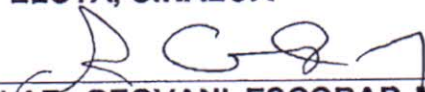
TERCERA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR AL MUNICIPIO HOJA DE PAUTA, GRAVACIONES DE EVENTOS Y SPOTS EN MEDIOS MAGNETICOS POR LA COBERTURA NOTICIOSA Y LOS EVENTOS ESPECIALES POR ACTIVIDADES DE TRABAJO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO REQUIERA, EN LA PROGRAMACION NORMAL Y ESPECIAL POR CADA PAGO EFECTUADO.

CUARTA: LAS PARTES ACEPTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.


EL PRESENTE CONVENIO SE OTORGA EN BASE A LA BUENA FE DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN, MISMAS QUE SE COMPROMETEN EN CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LOS ACUERDOS TOMADOS.

LEIDO QUE FUE Y ENTERADA LAS PARTES DEL CONTENIDO Y
ALCANCE LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LO
FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LA
CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, EL DIA MARTES 01 DE ENERO
DE 2019.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
ELOTA, SINALOA




LAE. GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LCP. RODOLFO SALCIDO FÉLIX
TESORERO MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR DE
SERVICIOS



LUIS FERNANDO GASPAR
GUEVARA
REPRESENTANTE DE TELEVISIÓN
DE LA CRUZ DE ELOTA, S.A. DE
C.V.